

ANEXO 01: REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la contratación

Órgano o Unidad Orgánica	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña - DIEM
Meta Presupuestaria	0001
Actividad del POI	6.2
Denominación de la Contratación	Contratación de un(a) practicante para realizar práctica profesional en la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
Persona responsable del requerimiento, supervisión y conformidad.	MSc. Mirtha Camacho Hernández

2. Finalidad Pública

Fomentar la formación y capacitación laboral de profesionales recién egresados, compatibilizando los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad, junto con la práctica laboral, en los temas de interés y alineados al ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM.

3. Antecedentes

El INAIGEM ejecuta acciones dentro del Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención a las emergencias por desastres, y parte del compromiso asumido por la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, para el año 2019, es el desarrollo de estudios para la estimación del riesgo asociado a desastres naturales. Como parte de esto, y desde una visión de territorio, en la DIEM se ha decidido evaluar la relación entre los medios de vida de la población local y los servicios que proveen los ecosistemas de montaña. En particular, se busca desarrollar un estudio dirigido a evaluar la vulnerabilidad que presentan las poblaciones locales ante un aluvión de origen glaciar, en dos unidades hidrográficas priorizadas: Pariac – Rajucolta, y Río Blanco – Santa Cruz, ambas ubicadas en la zona de la Cordillera Blanca, en el departamento de Ancash.

Para el desarrollo del trabajo se requiere del apoyo de un practicante profesional, que aprenda y apoye con la aplicación de instrumentos sociales para la caracterización de las poblaciones locales en el ámbito de la investigación. Toda la información generada desde un enfoque social, será complementada con una caracterización ecológica e hidrológica que permita más adelante diseñar lineamientos y recomendaciones para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante eventos de desastre natural asociados al cambio climático.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Colaborar en procesos de recopilación, organización y sistematización de datos, principalmente de corte socio-económico, cultural e institucional, producto de las investigaciones promovidas por la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Aprender y contribuir en el diseño de instrumentos de recojo de información social
- ✓ Apoyar con el recojo y procesamiento de la información primaria, de campo
- ✓ Revisar información secundaria y publicaciones para enriquecer el marco teórico del trabajo

5. Alcances y descripción del servicio

El servicio comprende las siguientes actividades:

- a. Participar del diseño de instrumentos de recojo de información en campo
- b. Participar en el levantamiento de información de campo

- c. Procesar los datos propios, y de otros miembros de la DIEM, relacionados a las actividades de investigación
- d. Revisar información publicada que permita enriquecer el marco teórico de las investigaciones de la DIEM.
- e. Contribuir en la elaboración de reportes y documentos de análisis de la DIEM.
- f. Apoyar en gestiones de coordinación, organización y logística de las actividades a realizarse.
- g. Otros según requerimiento, sin perjuicio a las actividades ya mencionadas.

6. Resultados Esperados (Entregables)

El practicante deberá presentar informes de ejecución de actividades trimestralmente (cuatro en total), de acuerdo al siguiente contenido:

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades desarrolladas
- ✓ Principales logros alcanzados o resultados del trabajo
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Anexo: Registro fotográfico, y en caso necesario: listas de asistencia, acta de reuniones, mapas y planos

(*) Los informes parciales se presentarán de manera digital, a su supervisor. Sólo el informe final será entregado en dos originales impresos y una copia digital en un CD.

7. Requisitos del practicante

Para postular deberá enviar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del centro de formación profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión, especialidad y promedio ponderado.
- ✓ Currículum Vitae
- ✓ Copia del DNI
- ✓ Carta de interés, explicando los motivos por los que postula a estas prácticas profesionales

En caso de ser elegido(a), deberá presentar:

- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- ✓ Una fotografía tamaño carné sobre fondo blanco
- ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes, policiales, penales y judiciales.

8. Perfil del practicante

Egresado(a) de carreras profesionales como: Sociología, Antropología, Geografía y otras afines a las Ciencias Sociales.

De preferencia conocimiento demostrable en:

- ✓ Destrezas en el diseño de bases de datos.
- ✓ Conocimiento básico de caracterización socioeconómica, cultural e institucional.
- ✓ Habilidades en diseño de infografías y presentaciones.
- ✓ Capacidad para redacción de documentos técnicos.

9. Medidas de control

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña será responsable de supervisar y coordinar el trabajo con el practicante, además de dar la conformidad al final de su periodo de prácticas.

10. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

10.1 Lugar

La prestación será realizada en las oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Jr. Juan Bautista N° 887 – Huaraz, Áncash.

10.2 Plazo

El servicio se brindará en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la respectiva Orden de Servicio.

11. Monto y forma de pago

El monto mensual destinado a cubrir el pago del practicante, y un seguro para cubrir riesgo de enfermedad y accidentes será **S/. 1,527.00** (mil quinientos veintisiete con 00/100 soles). Los pagos serán autorizados por la persona a cargo de supervisar el trabajo, y a cargo del presupuesto de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

12. Confidencialidad

Queda bajo reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso el (la) practicante, relacionada a la prestación de este servicio. Queda expresamente prohibido revelar esta información a terceros sin el consentimiento previo del INAI GEM.

El practicante deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el INAI GEM, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se le entrega, así como la información que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos revisados, compilados o recibidos por el practicante.

13. Propiedad intelectual

El practicante mantendrá reserva a favor del INAI GEM de la información generada y no podrá hacer uso de esta información, a menos que tenga el consentimiento formal por parte del INAI GEM.